ESTUDIOS PREVIOS	
NATURALEZA	**SUMINISTRO**
PROCESO DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA N. 003-2022**
CIUDAD Y FECHA	**Funza, Cundinamarca – marzo de 2022**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Personería de Funza, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales encuentra como uno de sus fines primordiales velar otras por la protección de los derechos humanos y fundamentales y defender los intereses de la sociedad en especial de los habitantes del Municipio de Funza.

Esta función social, puede cumplirse de manera más eficaz, si la Personería, atreves de la coordinación con el Gobierno Municipal y la comunidad en general, logran diseñar conjuntamente políticas públicas enfocadas en la protección de los derechos humanaos, lo anterior de conformidad con el numeral 15 del Art. 178 de la ley 136 de 1994 el cual fue sustituido por el artículo 38 de la ley 1551 de 2012, el cual establece como funciones de la personería entre otras: " Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes".

Que para el logro de lo anterior la Personería Municipal de Funza pretende en la presente anualidad desarrollar, una serie de actividades campañas y capacitaciones con la comunidad al igual que realizar una serie de reuniones con el Gobierno Municipal con el fin de evaluar las políticas públicas adoptadas por el Municipio frente a la defensa de los derechos humanos, es por ello que se requiere contar con espacios reflexivos de la alta dirección que permitan la discusión de asuntos y proyectos trascendentales para la toma de decisiones que permitan orientar el rumbo del qué hacer institucional, razón por la cual la Personería Municipal requiere contar con servicio de alimentación, (refrigerios y almuerzos), personal de servicio a la mesa por cada reunión o evento que realice la misma, de acuerdo al tipo de evento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Suministro de alimentación y refrigerios para las diferentes actividades que se realizaran por la Personería Municipal de Funza durante la presente anualidad.

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*
90000000	901000	901016
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante katering	Servicios de banquetes y katering

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	**DESAYUNO**	PORCION DE PROTEINA DE 80GR PORCION DE HARINA O CEREAL DE 90GR UNA BEBIDA FRIA O CALIENTE DE 200 GR	1
2	**ALMUERZO**	PORCION DE PROTEINA DE 125 GR. HORTALIZAS Y VERDURAS 670 GR. CEREAL 35 GR. RAIZ TUBERCULULO O PLATANO 60GR . LEGUMINOSAS 25 GR . JUGO NATURAL O GASEOSA 200 GR.	1
3	**REFRIGERIO**	PRODUCTO ALIMENTICIO SOLIDO FREIDO O PRODCUTO PANIFICADO 120 GR . BEBIDA GASEOSA, JUGO DE CAJA O AVENA INDUSTRIAL DE MINIMO 200ML.	1

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

1. El contratista deberá contar con vehículo para poder desplazar los alimentos a donde lo solicite el supervisor del contrato.
2. La alimentación debe ser balanceada y debe contener nivel de grasa, nivel de carbohidratos, nivel de proteínas yenergía,
3. Cada requerimiento debe ser atendido en los lugares que el supervisor del contrato disponga, debe contar con juego de cubiertos servilletas en bolsa individual sellada, los productos serán entregados en el lugar y a la hora solicitada por el contratante para garantizar una temperatura adecuada para su consumo.
4. La entidad puede variar, en cantidades o en tipo de requerimiento; el contratista debe hacer los cambios de acuerdo a la necesidad del evento y a solicitud del supervisor, además de aclarar que solo se pagara lo real entregado.

De igual forma se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: a. Los recursos destinados por la Personería son a monto agotable según la cantidad de alimentos que sea suministrada. La composición de la Alimentación suministrada debe ser de acuerdo a los requerimientos de la Personería de Funza.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe presentar informe con todo lo suministrado, con los correspondientes soportes, listados de recibido y/o soporte fotográfico de cada ítem.
2. El informe debe describir bien, cada una de las actividades realizadas, para dar cumplimiento con las especificaciones y objeto del contrato
3. Los alimentos deben estar frescos
4. La alimentación debe llegar al sitio que requiera la Personería y debe estar a la temperatura adecuada para el consumo.
5. Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alientos.
6. El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento indicado por la Personería
7. El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que los supervisores del contrato soliciten para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere en cada evento.
8. El proponente deberá allegar las hojas de vida con el certificado de manipulación de alimentos del personal que tendrá a su cargo la elaboración de los alimentos.
9. Solo se pagará lo entregado y el contratista debe estar dispuesto hacer los cambios de acuerdo a la necesidad del evento.
10. Las demás necesarias para un buen cumplimiento del contrato y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
5. Garantizar la calidad de los servicios de impresión realizados y responder por ello.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
8. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
9. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN

5.1. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.oo)** en todo caso el valor final será el que resulte de multiplicar los valores unitarios por la totalidad de suministros realizados.

Presupuesto distribuido, así:

Presupuesto(s) a Afectar:

RUBRO	FUENTE	
2.1.2.02.02.006.5.62.127	RP LIBRE DESTINACIÓN	

Se anexa Análisis del Sector Económico.

5.2 JUSTIFICACION DEL VALOR

El municipio procedió a la consulta de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes locales comerciales del sector, obteniendo el siguiente resultado:

(Se anexa análisis del sector)

6. FORMA DE PAGO:

El contrato se cancelara mediante pagos parciales y se podrá causar cada vez que finalice un evento o se cumplan las actividades donde se haya hecho suministro de raciones, previa presentación de los informes de entrega y recibido por parte del supervisor, junto con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor

Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

Nota: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y demás documentos anexos. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proponente seleccionado y no tendrá por ello el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para la realización del último pago, adicionalmente a los anteriores requisitos, deberá previamente suscribirse el acta de liquidación del contrato por parte del contratista y el supervisor del mismo.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El control y vigilancia será ejercido por **EL PERSONERO MUNICIPAL**.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso se regirá por el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en especial el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal vigente), que rige la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto y demás normas civiles y comerciales que rigen la materia.

9.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución previsto para el objeto es el siguiente: Nueve (09) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto Oficial para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

[X] Presupuesto de Funcionamiento: CDP No: 202200047

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO		PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVCIO	X	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años mas
CUMPLIMIENTO	X	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más

12. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	VALORACION DEL RIESGO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION: CÓMO SE REALIZA	MONITOREO Y REVISION: CUÁNDO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Perdida o daño de los bienes de la entidad	No cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspecciones Permanentes.	Raro	Menor	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Diario.
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retraso o dificulta en la prestación del servicio	Probable	Menor	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspecciones Permanentes.	Raro	Menor	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual.
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normatividad y en la tarifa que soporta el valor de la prestación del servicio	Afecta la ejecución del contrato. Puede afectar la ecuación contractual	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Estudio normatividad y análisis del efecto económico	Posible	Menor	3	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Estudio normatividad y análisis del efecto económico	Mensual.
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismos, actos terroristas	Afecta le ejecución del contrato	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Verificación de los hechos y adopción de medidas dentro de la legislación vigente	Posible	Menor	3	BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Verificación de los hechos y adopción de medidas dentro de la legislación vigente	Mensual.
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVO	El contratista o guarda la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros	Filtración de la información institucional de propiedad del municipio	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	La duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información institucional	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Supervisando todas las actuaciones del contratista, suscripción de acuerdo de confidencialidad	Mensual.
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PRE-CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No adjudicar el contrato objeto de la interventoría	No adjudicación del contrato.	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Adelantar en forma oportuna el proceso de selección y regular como causal de desierta este hecho en el presente proceso	Raro	Menor	1	BAJO	SI	ENTIDAD	A partir de la apertura de invitación publica que contiene el objeto de la presente interventoría	Adjudicación	Seguimiento al proceso de selección	Diario.
7	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Retraso en la programación de los estudios y diseños	Afecta la ejecución del contrato.	Posible	Menor	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspecciones permanentes	Posible	Menor	1	BAJO	SI	ENTIDAD	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspección Semanal.	Semanal.
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Efectos desfavorables causados por la suspensión del contrato que se originen por causas	Afecta la ejecución del contrato.	Posible	Menor	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspecciones permanentes	Posible	Menor	1	BAJO	SI	ENTIDAD	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspección Semanal.	Semanal.

EXPERIENCIA
Como experiencia el proponente deberá acreditar lo siguiente: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos celebrados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presenteproceso Para efectos de lo anterior el oferente deberá allegar junto con su propuesta copia de la certificación y/o acta de terminación y/o liquidación de los contratos con los cuales se acredita la experiencia.

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO DE JESUS TOVAR PORRAS
PERSONERO MUNICIPAL

Reviso: Dra: Leonardo Diaz Sanchez- Asesor Jurídico Ext.